

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.321.3.

| | | | | | |
|----|------|-----|--------------------------------------|-------------|--------|
| 55 | 2008 | STC | CALFU IMPRESIÓN PUBLICIDAD, S.L.L. | MÁLAGA | 9.616 |
| 59 | 2008 | STC | PROYECTOS E INST. INSTALSATI, S.L.L. | RONDA | 14.424 |
| 78 | 2008 | STC | SANTAROSA DELIVERY, S.L.L. | BENALMÁDENA | 9.616 |

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.321.0.

| | | | | | |
|-----|------|----|--|--------------|-------|
| 78 | 2008 | CI | CRISTIAN VISINONI | TORREMOLINOS | 1.803 |
| 107 | 2008 | CI | CHURRERÍA EL KIKI, S.C. | MIJAS | 4.808 |
| 109 | 2008 | CI | ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ MUÑOZ | VÉLEZ-MÁLAGA | 4.808 |
| 113 | 2008 | CI | ELECTROMONTAJES INDUST., SIS., AUTOMAT. Y TEL., S.L.L. | ARDALES | 4.808 |

| | | | | | |
|-----|------|----|------------------------------|-------------|--------|
| 114 | 2008 | CI | MERCEDES SÁNCHEZ RAMOS | ALGARROBO | 3.005 |
| 120 | 2008 | CI | JINSHENG WANG | ANTEQUERA | 4.808 |
| 124 | 2008 | CI | AGRIGANSUR, S.L.L. | ANTEQUERA | 4.808 |
| 133 | 2008 | CI | PORTESOLARI, S.L. | MÁLAGA | 19.232 |
| 135 | 2008 | CI | BENJAMÍN LOZANO PÉREZ | ESTEPONA | 4.808 |
| 152 | 2008 | CI | PATRICIA POZO RODRÍGUEZ | RIOGORDO | 4.808 |
| 153 | 2008 | CI | M.ª ÁNGELES GONZÁLEZ CÁNOVAS | CASABERMEJA | 2.404 |
| 154 | 2008 | CI | UAN ANTONIO MARTÍN VELO | ESTEPONA | 4.808 |
| 162 | 2008 | CI | VIRTUDES GÓMEZ VALLE | ANTEQUERA | 4.808 |

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.321.3.

| | | | | | |
|-----|------|----|--------------------------------|----------------------|-------|
| 1 | 2008 | CI | SARA CUESTA LEDESMA | MANILVA (SABINILLAS) | 4.808 |
| 130 | 2008 | CI | DEPILINE CENTER MÁLAGA, S.L. | MÁLAGA | 4.808 |
| 146 | 2008 | CI | PILAR TORRES GUERRERO | MÁLAGA | 4.808 |
| 148 | 2008 | CI | HOSTELERÍA ZAFRA SELVA, S.L.L. | MÁLAGA | 4.808 |

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.